

RESOLUCIÓN 53/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de abril del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/190/2020**, de fecha 27 de febrero del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de marzo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **01 de abril** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y el Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula, en su carácter de Testigo Social, a la cual se registraron los participantes **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOSOL, S.A. DE C.V., ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOLO MOTO, S.A. DE C.V., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., e INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V.**, en la que se realizaron notas aclaratorias del proceso, así mismo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 06 de abril del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

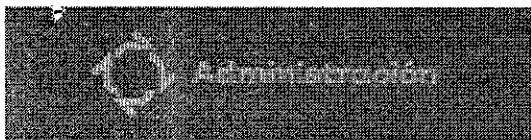
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO	
Análisis Administrativo	
PARTIDA	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	NO CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA

Por lo que respecta al participante **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, se señala que no cumple con el **Anexo 8** de las Bases, toda vez que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo en virtud de que existe a su cargo un crédito fiscal firme o no garantizado número **211-2/20936-JC/2017**, sin embargo, es de mencionar que presentó dentro su propuesta un escrito para la aclaración de dicha situación, manifestando que el sistema del Servicio de Administración Tributaria al día de la presentación de propuestas, no se encontraba actualizado, toda vez que dicho crédito fue declarado nulo ante diversas instancias judiciales, por lo que adjuntó copias certificadas ante Notario Público de los oficios con los cuales se realizaron las gestiones ante el SAT para la cancelación del crédito fiscal en mención, así como de los pagos de impuestos donde avala que se encuentra al corriente de sus pagos. En atención a lo anterior, con fundamento en el Artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, mediante oficio de fecha 07 de abril de 2020, solicitó al participante la aclaración a lo presentado para poder realizar la evaluación de su propuesta.

Mediante oficio de fecha 07 de abril de 2020, el representante del participante **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, dio respuesta al oficio antes mencionado, donde reiteró que al momento del cierre del sobre para la presentación de su propuesta no había sido posible actualizar el documento solicitado, por lo que se entregó anexando todo el sustento legal que acreditaba que al 6 de abril de 2020 su representada se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en la contestación al oficio envió anexa con la misma fecha a su oficio la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida ya por el Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior se hizo del conocimiento a los miembros del Comité dando en la sesión lectura a los oficios antes mencionados con la finalidad de resolver sobre la situación del participante, por lo que el vocal propietario de la **COPARMEX Jalisco**, el Lic. Eduardo Martínez González, manifestó que al haberse presentado un solo participante y contener en algunas partidas vehículos de emergencia, tales como ambulancias, mismas que serán de ayuda para atender la contingencia sanitaria COVID-19, y al haber sido justificada y soportada con los pagos desde la presentación de propuestas, no se tiene inconveniente en aceptar la propuesta presentada por el participante, así mismo, en dicho acto se suman los demás integrantes del Comité a lo manifestado por el representante de **COPARMEX Jalisco**; por lo que con fundamento en artículo 24, fracciones VII y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de una situación extraordinaria, el Comité resuelve que se tenga al participante **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, cumpliendo con lo solicitado en el **Anexo 8** de las Bases del presente procedimiento.

De igual manera, en ese mismo acto y haciendo uso de su voz, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, solicita a los miembros del Comité que en la presente resolución y contratación se sigan los lineamientos plasmados en las Bases del presente procedimiento de licitación, así como en lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Reglamento y en la normatividad vigente aplicable.



II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido de los Dictámenes Técnicos validados, mismos que se exponen a continuación:

Partidas: 1 a la 8.

Dictamen técnico validado por el Ing. Edgar Said López Saldívar, en su carácter de Subdirector de Servicios a Municipios de la Comisión Estatal del Agua de la Secretaría de Gestión Integral del Agua:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
1	2	Cumple con lo solicitado
2	2	Cumple con lo solicitado
3	3	Cumple con lo solicitado
4	1	Cumple con lo solicitado
5	1	Cumple con lo solicitado
6	1	Cumple con lo solicitado
7	1	Cumple con lo solicitado
8	1	Se eliminó en Junta Aclaratoria

Partidas: 9 a la 12.

Dictamen técnico validado por la Lic. Claudia Berenice González Aguilar, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
9	3	Cumple con lo solicitado
10	2	Cumple con lo solicitado
11	1	Cumple con lo solicitado
12	2	Cumple con lo solicitado

Partidas: 13 a la 23.

Dictamen técnico validado por la Lic. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
13	9	Cumple con lo solicitado
14	4	Cumple con lo solicitado
15	4	Cumple con lo solicitado
16	4	Cumple con lo solicitado
17	7	Cumple con lo solicitado
18	4	Cumple con lo solicitado
19	4	Cumple con lo solicitado
20	3	Cumple con lo solicitado
21	2	Cumple con lo solicitado
22	2	Cumple con lo solicitado
23	2	Cumple con lo solicitado

Partidas: 24 a la 37.

Dictamen técnico validado por la Lic. Yunuen de Jesús López García, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
24	1	Cumple con lo solicitado



25	1	Cumple con lo solicitado
26	1	Cumple con lo solicitado
27	1	Cumple con lo solicitado
28	1	Cumple con lo solicitado
29	1	Cumple con lo solicitado
30	1	Cumple con lo solicitado
31	1	Cumple con lo solicitado
32	1	Cumple con lo solicitado
33	1	Cumple con lo solicitado
34	3	Cumple con lo solicitado
35	3	Cumple con lo solicitado
36	1	Cumple con lo solicitado
37	1	Cumple con lo solicitado

Partidas: 38 y 39.

Dictamen técnico validado por el Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes, en su carácter de Subdirector de Servicios de Apoyo del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y computo del Estado de Jalisco:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
38	2	Cumple con lo solicitado
39	2	Cumple con lo solicitado

Partidas: 40 a la 59.

Dictamen técnico validado por la Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, en su carácter de Coordinadora de Vehículos, Combustibles y Facturación de la Secretaría de Seguridad:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
40	1	Cumple con lo solicitado
41	1	Cumple con lo solicitado
42	3	Cumple con lo solicitado
43	25	Cumple con lo solicitado
44	7	Cumple con lo solicitado
45	2	Cumple con lo solicitado
46	10	Cumple con lo solicitado
47	10	Cumple con lo solicitado
48	2	Cumple con lo solicitado
49	1	Cumple con lo solicitado
50	1	Cumple con lo solicitado
51	1	Cumple con lo solicitado
52	1	Cumple con lo solicitado
53	4	Cumple con lo solicitado
54	1	Cumple con lo solicitado
55	4	Cumple con lo solicitado
56	3	Cumple con lo solicitado
57	1	Cumple con lo solicitado
58	1	Cumple con lo solicitado
59	1	Cumple con lo solicitado

Partidas: 60 a la 69.

Dictamen técnico validado por el Lic. Ildefonso Alaniz Rodríguez, en su carácter de Coordinador Financiero “C” de la Fiscalía Estatal:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
60	2	Cumple con lo solicitado
61	3	Cumple con lo solicitado
62	1	Cumple con lo solicitado
63	2	Cumple con lo solicitado
64	2	Cumple con lo solicitado
65	20	Cumple con lo solicitado
66	21	Cumple con lo solicitado
67	1	Cumple con lo solicitado



68	10	Cumple con lo solicitado
69	1	Cumple con lo solicitado

Partidas: 70 a la 72.

Dictamen técnico validado por el Dr. Yannick R. A. Nordin Servin, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco de la Secretaría de Salud:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
70	144	Cumple con lo solicitado
71	13	Cumple con lo solicitado
72	13	Cumple con lo solicitado

Partidas: 73 y 74.

Dictamen técnico validado por el Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor, en su carácter de Subdirector General Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
73	1	Cumple con lo solicitado
74	15	Cumple con lo solicitado

Partidas: 75 a la 80.

Dictamen técnico validado por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
75	1	Cumple con lo solicitado
76	1	Cumple con lo solicitado
77	1	Cumple con lo solicitado
78	2	Cumple con lo solicitado
79	2	Cumple con lo solicitado
80	1	Cumple con lo solicitado

Partida: 81.

Dictamen técnico validado por la Lic. Marisol Guzmán de Anda, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión:

Partida	Cantidad	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
81	1	Cumple con lo solicitado

III.- DICTAMEN ECONÓMICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Económico validado por el Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

En la propuesta presentada por **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, señala que el valor total de los 424 equipos descritos en el anexo 3 de su propuesta, es el siguiente:

Valor de los equipos Bajío	Sub total	I.V.A.	TOTAL
Valor de los equipos	\$596,755,880.37	\$95,480,940.86	\$692,236,821.23
Valor del Seguro	\$79,741,379.31	\$12,758,620.69	\$92,500,000.00
TOTAL	\$676,497,259.68	\$108,239,561.55	\$784,736,821.23

En cuanto a las rentas del arrendamiento puro, contempla 8 bloques de entrega con las siguientes características:

Propuesta BAJÍO	Renta Mensual sin I.V.A.	Número de Rentas	Sub total	I.V.A.	TOTAL
Bloque 1	\$436,620.73	48	\$20,957,795.16	\$3,353,247.23	\$24,311,042.39



Bloque 2	\$89,219.14	48	\$4,282,518.94	\$685,203.03	\$4,967,721.97
Bloque 3	\$1,323,367.42	48	\$63,521,636.02	\$10,163,461.76	\$73,685,097.78
Bloque 4	\$6,791,797.67	48	\$326,006,288.15	\$52,161,006.10	\$378,167,294.25
Bloque 5	\$72,156.58	48	\$3,463,515.98	\$554,162.56	\$4,017,678.54
Bloque 6	\$3,696,196.36	48	\$177,417,425.05	\$28,386,788.01	\$205,804,213.06
Bloque 7	\$871,682.49	48	\$41,840,759.63	\$6,694,521.54	\$48,535,281.17
Bloque 8	\$749,205.51	46	\$34,463,453.24	\$5,514,152.52	\$39,977,605.76
Total General			\$671,953,392.17	\$107,512,542.75	\$779,465,934.92

La propuesta de **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, además contempla Comisión de Estructuración y Rentas Extraordinarias con las siguientes características:

Otros Gastos Bajío	Sub total	IVA	TOTAL
Comisión de Estructuración	\$1,691,243.15	\$270,598.90	\$1,961,842.05
Rentas Extraordinarias	\$123,275,862.07	\$19,724,137.93	\$143,000,000.00
TOTAL	\$124,967,105.22	\$19,994,736.84	\$144,961,842.05

Con lo que la suma de rentas más la Comisión de Estructuración y Rentas Extraordinarias asciende al siguiente importe:

Total de Rentas y Otros Gastos	\$924,427,776.97
--------------------------------	------------------

La tasa implícita de la propuesta de arrendamiento de **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.** se estima en 9.33% (nueve punto treinta y tres por ciento), lo cual se encuentra dentro de los estándares de mercado, considerando que es una tasa fija y tomando en cuenta las garantías otorgadas.

Por lo anterior, y dado que no existen más propuestas, la propuesta de **Financiera Bajío** es considerada la mejor opción ya que se encuentra dentro del rango del mercado y es financieramente competitiva.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

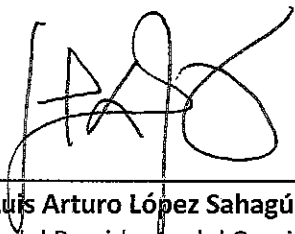
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN27/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, hasta por un monto de **\$924'427,776.97 (novecientos veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 97/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

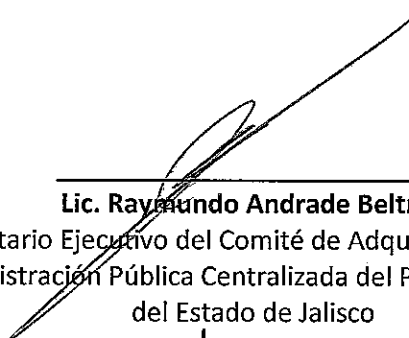
TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



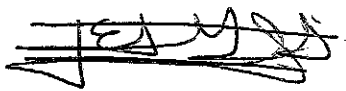
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de abril del año 2020. Notifíquese.



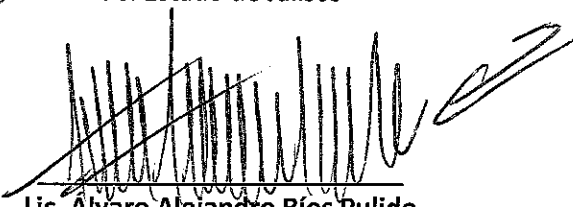
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



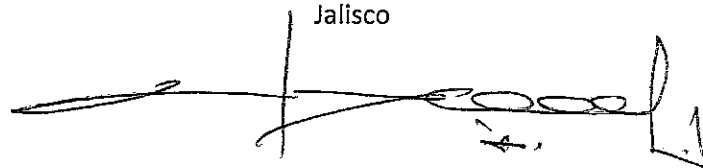
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Ernesto Tejeda Martín del Campo
Suplente COMCE de Occidente



Rodolfo Mora Mora
Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco.



Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula
Testigo Social.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN27/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**.

